

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS RELATIVO A LA LÍNEA II "MEJORAMIENTO ACCESO PASAJE PABLO NERUDA, COMUNA DE MONTE PATRIA".-

Monte Patria, 16 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.390.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto N°1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12. 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°42210 y 42211, de fecha 04.02.2016, emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 09.02.2016, que aprueba Adquisición N°2997-20-LQ16, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado de fecha 03.02.2016;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- Decreto Alcaldicio N°2.722, de fecha 03.03.2016, que Adjudica Propuesta Pública;
- Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°119, de fecha 01.03.2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO: Que en el marco de la licitación 2997-20-LQ16, la municipalidad procedió adjudicar la propuesta pública relativa a la línea 2 "Mejoramiento Acceso Pasaje Pablo Neruda, Comuna de Monte Patria", obra que contempla a grandes rasgos la construcción de una rampa de acceso a pasarela peatonal e instalación de barandas metálicas en el tramo N°1: "desde calle Independencia hasta el paso peatonal a mejorar, y el tramo N°2 correspondiente desde el paso peatonal hasta el puente en calle colon y demás obras según lo establecido en los planos y especificaciones del proyecto.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, contrato de obras, correspondiente a la línea N° 2 "Mejoramiento Acceso Pasaje Pablo Neruda, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 10 de marzo de 2016, entre el contratista Sr. Marcelo Jiménez Cortés, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

2.- ESTABLÉZCASE que el contratista acepta ejecutar el presente contrato, significando esto, la realización de la totalidad de los trabajos y partidas de la propuesta, por un monto total de \$38.670.145., los cuales serán imputados a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.004.001.045, "P.M.U Mejoramiento Acceso Pasaje Pablo Neruda".-

3.-ESTABLÉZCASE que el contratista y acorde a lo ofertado tendrá un plazo de 60 días corridos, para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo, plazo que comenzara a regir una vez firmada acta de entrega de terreno.-

4.-ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- KAAC/FEC/vea.-
- SECPLA;
- OBRAS;;
- DAF
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

